Conçejo

Lunes a la dicha hora del dicho dia despues de medio dia cinco dias del mes de
mayo del dicho año. este dicho dia fueron ayuntados a conçejo en la
yglesia de señora santa maria del alcaçar de la dicha çibdad el noble
cavallero mo sen juan cubrero corregidor e justiçia en esta
dicha çibdad. y en la noble çibdad de lorca y sus tierras por el
rey e la reyna nuestros señores e pedro de zanbrana e manuel de
affonz e juan de ortega de abilla e juan de selva e alonso de lorca y
diego rriquelme que son de los diez e seys comisarios buenos regidores que
an de ver y desordenar los fechos e fazienda del dicho conçejo seyendo
alonso de cuenca e alonso çeldran e alonso avella e sancho ruys de
sandoval e gregorio salad e anton de pegrel e alonso de avnon e
juan de cordova jurados de la dicha çibdad

presentaçion de la carta de sus altezas para que esta çibdad les gerna con j lb de peones e c de cavallo para la entrada de tierra de moros

Aquel dicho conçejo parescio el honrrado pedro de casco contino de la ca-
sa e corte de sus altezas e presento una carta del rey e de la reyna nuestros
señores firmadas de sus nobles e sellada con su sello e libra-
das de los del su consejo segund que por alla parescia por la que
sus altezas mandan a esta dicha çibdad que les den mill e quinientos
peones los mill lançeros e los quinientos ballesteros e siendo de
cavallo para que vayan adonde sus altezas mandaren para la pro-
secusiçion de la guerra de los moros segund mas largamente
en la dicha carta se contiene e asy presentada ante los dichos
señores conçejo pidio que la anplan e obedescan en todo e por
todo e protestando e los dichos señores tomaron la dicha
carta en sus manos e sobre sus cabeças e dixeron que la obedesçian
como carta e mandado de reyes e señores naturales e que en el
complimiento dixeron que ellos son prestos de la complir en to-
do que pudiesen e ellos posible fuese como carta e señores
naturales de sus altezas e pidieron lo por testimonio

deso

Luego los dichos señores mandaron a todos los jurados desta çibdad que para ma-
ñana mientras venga aquiçada una con sus padrones de la gena para que
presençia del dicho pedro de casco se vea que peones e cavalleros por dia a
mayo en esta çibdad ayuntada para quien a aquellos que ovieren dispensa-
çion para yr en este seruiçio se pongan por nomina por que el dicho pedro
de casco sabida la verdad faga relaçion a sus altezas de lo que esta
çibdad puede fazer